



2016 AÑO DEL  
BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN  
DE LA INDEPENDENCIA  
NACIONAL

Universidad Nacional de Tucumán  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –  
Tel. (0381) 4248169-7060  
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 06 SEP 2016

EXPTE. N° 52.341-2016.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Secretaria Académica de esta Facultad, Dra. MARTA ELENA CECILIA DE CASTILLO, eleva para su consideración el **Nuevo Reglamento de Adiestramiento Profesional en Cátedras**, que se realiza en esta Facultad;

ATENTO:

A que el presente tema fue tratado como Asunto Entrado en reunión ordinaria del H. Consejo Directivo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que luego de un exhaustivo análisis del mencionado Reglamento, los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron: **“1º)-Dejar sin efecto las Resol.s n°s 0001-1099 y 0330-2004” y “2º)-Aprobar y poner en vigencia, el Nuevo Reglamento de Adiestramiento Profesional en Cátedras, que se realiza en esta Facultad”;**

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,  
QUIMICA Y FARMACIA  
(En Sesión Ordinaria de Fecha 02/09/2016)

**RESUELVE:**

Art.1º)-Dejar sin efecto las Resol.s n°s 0001-1099 y 0330-2004, emanadas de este H. Cuerpo.-

Art.2º)-Aprobar y poner en vigencia, el **NUEVO REGLAMENTO DE ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL EN CÁTEDRAS**, de esta Facultad, el que como ANEXO forma parte de la presente.-

Art.3º)-Dése amplia difusión de la presente. Cumplido, RESERVESE en Secretaría Académica de esta Facultad.-

**RESOLUCION HCD.N°:**



**0464 2016**

JCA.-

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

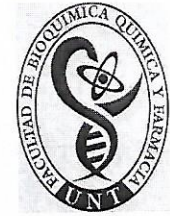
SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA  
U.N.T.



2016 AÑO DEL  
BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN  
DE LA INDEPENDENCIA  
NACIONAL

Universidad Nacional de Tucumán  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –  
Tel. (0381) 4248169-7060  
www.fbqf.unt.edu.ar

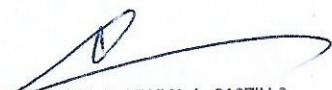


San Miguel de Tucumán, 06 SEP 2016.

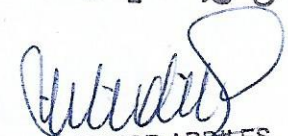
## A N E X O

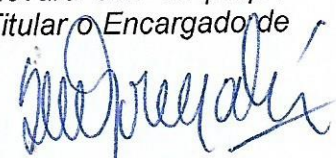
### REGLAMENTO PARA ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL EN CATEDRAS

- 1)- Los períodos de Adiestramiento Profesional tienen por objetivo brindar al egresado universitario la posibilidad de adquirir una mayor preparación en áreas específicas.
- 2)- Los requisitos para solicitar un período de Adiestramiento son los siguientes:
  - a)- Poseer título expedido por Universidad Argentina o Extrajera, en este último caso convalidado por Convenios Internacionales vigentes o mediante autorización expresa de esta Facultad. Poseer constancia de título en trámite expedido por la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.
  - b)- No estar inhabilitado en el ejercicio de la Profesión por leyes en vigencia y poseer conducta cívica y universitaria dignas.
  - c)- Presentar la solicitud por escrito al señor Decano de la Facultad, acompañando la documentación que se indica en el punto 2) inc. a) o fotocopia autenticada del título por la Dirección General de Títulos y Legalizaciones de la UNT y currículum vitae.-
  - d)- El Adiestramiento Profesional será supervisado y/o Dirigido por Docentes de la Cátedra con el Aval o Acuerdo del Profesor Titular o Encargado de la Cátedra.
- 3)-
  - a)- El período de Adiestramiento Profesional tendrá la duración de un semestre debiéndose cumplir como mínimo veinte (20) horas semanales distribuidas en no menos de cuatro (4) días.
  - b)- Cada asignatura establecerá la modalidad de trabajo en el período de Adiestramiento.
  - c)- La selección de los postulantes será establecida por cada Cátedra.
- 4)- El período de Adiestramiento Profesional deberá realizarse totalmente y sin interrupción, excepto los períodos de receso universitario.
- 5)- El período de Adiestramiento Profesional podrá suspenderse a pedido del Supervisor y/o Director con el acuerdo del Profesor Titular o Encargado de Cátedra cuando existan causas justificadas, las cuales deberán comunicarse al Decano de la Facultad.
- 6)-
  - a)- Al finalizar el período de Adiestramiento Profesional el interesado elevará un informe sobre la labor desarrollada al Supervisor y/o Director, éste lo elevará con su propio informe y el concepto que dicha labor le ha merecido al Profesor Titular o Encargado de Cátedra. Este último lo elevará con su opinión al señor Decano.

  
DRA. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

0464 2016

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA

  
SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT



2016 AÑO DEL  
BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN  
DE LA INDEPENDENCIA  
NACIONAL

Universidad Nacional de Tucumán  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –  
Tel. (0381) 4248169-7060  
www.fbqf.unt.edu.ar



////2....

San Miguel de Tucumán, 06 SEP 2016.

- b)- El Profesor de la Cátedra elevará junto al informe final, la nómina de Docentes involucrados en el Adiestramiento Profesional.
- 7)- Finalizado el período de Adiestramiento, el interesado podrá solicitar prórroga del mismo por hasta un período, para lo cual se dirigirá por nota al Profesor de la Cátedra, el que la elevará debidamente informada al Decano de la Facultad. El período adicional deberá cumplirse sin interrupción con el período anterior.
- 8)- Previo a la iniciación del período de Adiestramiento el solicitando firmará en la Cátedra un compromiso por el cual se obliga a **no percibir remuneración alguna** y dará acuerdo para que el Período de Adiestramiento Profesional **en ningún momento se compute como antigüedad**, sino solo como **antecedente**.
- 9)- Cumplido satisfactoriamente el Período de Adiestramiento Profesional, la Facultad extenderá un Certificado de acuerdo al modelo que se transcribe a continuación, firmado por el Decano de la Facultad.-

**CERTIFICADO DE PERIODO DE ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL**

Por cuanto ..... DNI:  
....., ha completado los requisitos establecidos para realizar PERIODO DE ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL en la Cátedra de ..... del Instituto de ..... de esta Facultad, bajo la Supervisión y/o Dirección de ....., Docente de la Cátedra de ..... del Instituto de ....., durante el período .....

Se expide el presente certificado, refrendado, registrado y sellado por el Decano de esta Facultad.-----

.....  
Sello de Facultad

.....  
Decano

**CORRESP.A RESOL.HCD.Nº:**

0464 2016

Jca.-

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA